



DECRETO N° 0502.

NEUQUÉN, 23 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 3678-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 997/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de primera instancia de fecha 25 de marzo de 2022, de la resolución judicial del incidente de impugnación de fecha 19 de septiembre de 2022, de la sentencia de segunda instancia de fecha 01 de marzo de 2023, de la planilla de liquidación de honorarios y de la resolución judicial donde se aprueba la planilla de liquidación presentada con fecha 24 de abril de 2023, correspondientes a los autos caratulados: **“BARBOSA LOPEZ DE ESTRADA JOSE ARIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente N° 521725/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén;


Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos diez millones ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$10.191.865,74), en concepto de honorarios de primera instancia, incidente de impugnación y segunda instancia regulados a favor del Dr. Federico Gigena Risso;

Que mediante Pase N° 924/2023, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3708-AA 135308;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en virtud del Decreto N° 501/2023, el Secretario de Gobierno se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0502-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“BARBOSA LOPEZ DE ESTRADA JOSE ARIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente Nº 521725/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos diez millones ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$10.191.865,74), en concepto de honorarios de primera instancia, incidente de impugnación y segunda instancia regulados a favor del Dr. Federico Gigena Risso, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Ta. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

